

VIVERO CREATIVO: CUERPOS EMERGENTES

Convocatoria para seleccionar hasta sesenta (60) organizaciones y liderazgos relacionados con la danza de los departamentos de la región pacífica (Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño), en el marco del proyecto "Implementación Del Vivero Creativo: Cuerpos Emergentes Para La Cualificación, Fortalecimiento Y Aceleración De Emprendimientos Culturales De Las Artes Escénicas En La Región Del Pacífico En Los Departamentos De Chocó, Cauca, Valle Del Cauca, Nariño", para un proceso de formación, cualificación y creación artística y cultural .

1. INFORMACION GENERAL

a. PRESENTACION:

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias realizó una convocatoria nacional para LA ASIGNACIÓN DE UN LISTADO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS ELEGIBLES ENFOCADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA MISIÓN INTERNACIONAL DE SABIOS PARA EL FOCO: INDUSTRIAS CREATIVAS Y CULTURALES.

Como resultado de la sesión No. 27 del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) realizada el 22 de noviembre de 2022, aprobó el proyecto a la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO: BPIN 2022000100088, denominado "IMPLEMENTACIÓN DEL VIVERO CREATIVO: CUERPOS EMERGENTES PARA LA CUALIFICACIÓN FORTALECIMIENTO Y ACELERACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS CULTURALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS EN LA REGIÓN DEL PACÍFICO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ, CAUCA, VALLE DEL CAUCA, NARIÑO".

En cumplimiento al documento técnico aprobado se estableció que se debía realizar una convocatoria para conformar una lista de mínimo 45 y máximo 60 emprendimientos y/o agrupaciones y/o colectivos con o sin personería jurídica relacionados con la danza en todos sus géneros y manifestaciones (popular, urbana, folclórica, clásica, contemporánea, entre otros) de los departamentos de la región Pacífica (Chocó, Valle del Cuaca, Cauca y Nariño)

2. OBJETIVO

Conformar una lista de mínimo cuarenta y cinco (45) y máximo (60) emprendimientos y/o agrupaciones y/o colectivos con o sin personería jurídica

relacionados con la danza en los departamentos del Chocó, Cauca, Valle del Cauca y Nariño para fortalecerlos en procesos de formación, creación y sostenibilidad.

3. DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA

La diversidad cultural y artística de la región pacífica es una de las más ricas y relevantes del país; de todas estas expresiones, las artes escénicas y en especial la danza, le dan a esta región una impronta identitaria de enorme valor cultural y social. Aun así, un gran porcentaje de las organizaciones y emprendimientos culturales de este sector tienen dificultades para generar modelos de sostenibilidad artística y económica, lo que tiene como consecuencia una creciente desarticulación entre los diferentes niveles de creación y circulación de sus obras.

Existen enormes brechas de acceso a las oportunidades para crear en condiciones dignas y de calidad y luego circular esas creaciones en escenarios, festivales y mercados reconocidos; a esto se suma una escasa oferta institucional tanto pública, como privada que deja sin espacios de desarrollo y crecimiento iniciativas que en otros contextos podrían alcanzar la madurez artística, la consolidación administrativa y organizacional y el apalancamiento de producciones de alto valor técnico y artístico que les permita ser reconocidas y valoradas en distintos ámbitos regionales, nacionales e internacionales.

La necesidad de pensar y ejecutar proyectos que fortalezcan y cualifiquen los ecosistemas culturales como un mecanismo innovador y transversal para el desarrollo territorial es una agenda postergada en gran parte del territorio nacional. Aunque pueden evidenciarse algunos avances en cultura, principalmente en ciudades capitales o regiones con algún nivel de desarrollo en su institucionalidad pública, territorios enteros no han podido construir agendas y planes que les permitan emprender acciones concretas, sostenibles y duraderas. Aún existe una enorme distancia entre los discursos y las ejecuciones, entre las líneas de política y los programas y proyectos que deben aterrizar a realidades que entiendan de manera integral y transversal los territorios y sus poblaciones.

Esta convocatoria tiene dos momentos los cuales valorarán distintos aspectos del desarrollo misional, administrativo y creativo de organizaciones culturales de la danza y las artes escénicas de los 4 departamentos que componen la región pacífica colombiana.

Las organizaciones y/o colectivos que se presenten a esta convocatoria podrán acceder a que 3 de sus integrantes puedan cursar de manera gratuita 3 diplomados con profesores de alto nivel y reconocimiento. De acuerdo a las temáticas de los diplomados cada organización deberá definir qué integrantes asistirán a cada diplomado, es posible que un mismo integrante haga los 3 diplomados o que los cupos se distribuyan entre los distintos integrantes de acuerdo a sus intereses y experticias. Las organizaciones que sean seleccionadas en esta convocatoria podrán participar internamente en un proceso que les permitirá acceder a una etapa de desarrollo de un proyecto creativo donde se escogerán, a través de una rigurosa evaluación liderada por

expertos de las artes escénicas y la programación cultural, un mínimo de 5 propuestas de montaje coreográfico a las que se les dará la cifra de 50 millones de pesos a cada una para el desarrollo de su propuesta creativa; la cual será presentada en el territorio al que pertenezca la organización y se estrenará formalmente en el marco de la VI Bienal Internacional de Danza de Cali.

Las organizaciones y/o colectivos seleccionados deben terminar el proceso formativo ofertado por la convocatoria hasta el final, pues solo las organizaciones que lo hagan serán tenidas en cuenta para futuros proyectos creativos y formativos. Quienes participen y terminen exitosamente estos diplomados podrán homologar, sin ningún costo, entre 2 y máximo 4 asignaturas (equivalentes a un semestre completo) de la Maestría en Gestión y Producción Cultural y Audiovisual de la Universidad Jorge Tadeo Lozano.

Esta convocatoria seleccionará mínimo cuarenta y cinco (45) y máximo sesenta (60) organizaciones, colectivos y/o compañías de danza y/o artes escénicas que accederán a un ciclo de 3 diplomados especializados de 80 horas cada uno que se dictarán de manera virtual.

Diplomado I: “Técnicas, herramientas y lenguajes innovadores para la creación escénica en la actualidad”. Se hará un estudio de casos exitosos de propuestas creativas que han marcado tendencias y se promoverán debates sobre metodologías creativas que se están desarrollando en la actualidad en distintas partes del mundo; al mismo tiempo se promoverá bajo la modalidad de talleres la exploración de elementos diferenciales característicos de prácticas, saberes, innovaciones y tradiciones que habitan los territorios del pacífico y que necesitan valorarse desde una perspectiva de proyección creativa escénica. En este diplomado las 60 organizaciones deben escribir su proyecto creativo para presentarlo al proceso de selección para la etapa 2 y 3 del proceso.

Diplomado II: “Gerencia y dirección de proyectos culturales y empresas de las artes escénicas”. Se darán herramientas para la gerencia financiera y administrativa y aspectos legales y tributarios de empresas de este tipo en Colombia, bases legales para la gestión y protección de derechos de autor y propiedad intelectual, producción de eventos y obras escénicas de mediana y alta complejidad y elaboración de proyectos que respondan a las necesidades de los públicos y audiencias actuales.

Diplomado III: “Marketing cultural, comunicación disruptiva y apropiación social de las artes”. Este diplomado les dará a las organizaciones participantes elementos de desarrollo estratégico para la comercialización creativa e inteligente de sus servicios, bienes, obras y productos culturales. Les permitirá también diseñar y poner en ejecución estrategias comunicativas innovadoras y disruptivas que caractericen y diferencien sus productos y apuestas creativas y mejoren los mensajes y procesos de relacionamiento con sus audiencias, comunidades virtuales y análogas y públicos objetivos.

Estos diplomados, si son aprobados, podrán homologar asignaturas formales de la Maestría en Gestión y Producción Cultural y Audiovisual de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano hasta por 12 créditos, si algunos de los estudiantes decidieran continuar su proceso de cualificación en el nivel posgradual, lo cual significaría un beneficio en tiempo y dinero para quienes opten por esta alternativa de crecimiento académico.

Las organizaciones deberán poner a prueba como trabajo final de cada diplomado prototipos o acciones culturales que evidencien una implementación de los conocimientos y herramientas estudiadas

Asesorías en sostenibilidad y emprendimiento. Durante el proceso de impartición de los diplomados las organizaciones recibirán al menos una (1) asesoría especializada sobre sostenibilidad, desarrollo y formulación de proyectos para fortalecer sus organizaciones y que les permita cualificar sus propuestas y presentarse a convocatorias regionales y nacionales para financiar sus proyectos.

Los proyectos realizados por las organizaciones harán parte de un banco de propuestas que podrán ser tenidas en cuenta en futuros procesos. Solo si las organizaciones realizan los 3 diplomados y cumplen con la totalidad de la oferta formativa a la que han accedido por vía de esta convocatoria

4. CONDICIONES

a. PERFIL DE LOS PARTICIPANTES

Organizaciones culturales de la danza y/o artes escénicas con proyectos en danza legalmente constituidas con o sin personería jurídica con y sin ánimo de lucro, organizaciones y/o entidades del sector público dedicados a la creación en artes escénicas y/o danza, colectivos artísticos de las artes escénicas y/o danza sin personería jurídica con más de 2 años de experiencia soportada.

b. NO PUEDEN PARTICIPAR

- i. Personas naturales colombianas o extranjeras residentes en el país.
- ii. Organizaciones culturales cuyo representante legal sea un ciudadano extranjero que **no** acredite residencia los últimos tres (3) años continuos en Colombia.
- iii. Organizaciones cuyas personas naturales hayan directa o indirectamente tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la presente convocatoria.
- iv. Entidades, instituciones o sus representantes legales que se encuentren registrados como responsables fiscales en el boletín expedido por la Contraloría General de la República y/o en el boletín de deudores morosos de la Contaduría General, de acuerdo con la normativa vigente.
- v. Personas naturales, organizaciones o entidades cuyo representante legal, haya sido condenado por delitos de violencia intrafamiliar o

violencia sexual, así como por maltrato de menores, mientras la condena esté en firme.

- vi. Quienes ostenten o tengan alguna prohibición, inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial

c. REQUISITOS

- **Colectivos artísticos u organizaciones culturales sin personería jurídica.**

No.	Documento	Descripción	Subsanable	No Subsanable
1	Formato 1. Formulario de inscripción	Documento que contiene la información de la identificación de la organización participante y de su representante legal. Este formulario se debe diligenciar en su totalidad, luego descargarse, imprimirse y firmarse, en físico o en digital, por parte del representante legal de la organización participante y, finalmente, adjuntarse en el aplicativo para la presentación de las propuestas. En todo caso de no aportarse o aportarse un documento distinto al solicitado, la propuesta será rechazada sin posibilidad de subsanación. (ver Formato 1)	X	
2	Formato 2. Formato de conformación de Grupo constituido y selección representante del grupo	Nombre del grupo constituido, el nombre, número y tipo de documento de identidad y la firma de cada uno de sus integrantes (ver formato 2)		X
3	Documento de identidad de cada uno de los integrantes del grupo constituido	Copia legible del documento de identidad vigente, o contraseña de trámite de cada uno de los integrantes que conforman el Grupo Constituido (de acuerdo	X	

		con la información registrada en el Formulario Parte A)		
4	RUT del representante del Grupo Constituido	Copia legible del RUT de la persona designado como representante del Grupo Constituido, descargada de la página web de la Dirección Nacional de Aduanas e impuestos –DIAN (https://www.dian.gov.co/) Tener en cuenta que el documento que se debe aportar es el RUT expedido y no la solicitud de inscripción, el borrador o el documento en trámite	X	
5	Aval de ejecución de la propuesta en contextos poblacionales específicos	Solo si la propuesta presentada se ejecuta en contextos poblacionales específicos (resguardos, cabildos indígenas, consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras o con pueblo Rom), el participante deberá aportar una certificación emitida por la autoridad competente, que avale la ejecución de la propuesta, señalado el nombre y el año de ejecución de esta.	X	

- **Colectivos artísticos u organizaciones culturales con personería jurídica**

No.	Documento	Descripción	Subsanable	No Subsanable
1	Formato 1. Formulario de inscripción	Documento que contiene la información de la identificación de la organización participante y de su representante legal. Este formulario se debe diligenciar en su totalidad, luego descargarse, imprimirse y firmarse, en físico o en digital, por parte del representante legal de la organización participante y, finalmente, adjuntarse en el aplicativo para la presentación de las propuestas.		X

		En todo caso de no aportarse o aportarse un documento distinto al solicitado, la propuesta será rechazada sin posibilidad de subsanación. (ver Formato 1)		
2	Documento de existencia y representación legal	Documento que acredita la existencia y representación legal de la organización participante. -Tenga en cuenta que cuando la competencia legal respecto a la expedición de este documento sea de las Cámaras de Comercio, el participante debe anexar el certificado otorgado por esta entidad, debidamente renovado para el 2023 , con fecha de expedición no mayor a un (1) mes, a la presentación o radicación de la propuesta. - Tenga en cuenta que cuando la competencia legal respecto a la expedición de este documento sea de una autoridad diferente a la señalada en el apartado anterior, el participante debe anexar el documento respectivo con fecha de expedición no mayor a un (1) mes, a la presentación o radicación de la propuesta. Nota: En ambos casos, es necesario que se adjunten todas las páginas que componen el documento.		X
3	Documento de identidad del representante legal de la organización participante	Copia ampliada y legible del documento de identidad vigente, o contraseña de trámite, del representante legal de la organización participante (de acuerdo con la información registrada en el formulario 1)	X	
4	RUT de la organización	Copia legible del RUT de la organización, descargada de la página web de la Dirección Nacional de Aduanas e impuestos – DIAN (https://www.dian.gov.co/) Tener en cuenta que el documento que se debe aportar es el RUT expedido y no la solicitud de	X	

		inscripción, el borrador o el documento en trámite		
5	Aval de ejecución de la propuesta en contextos poblacionales específicos	Solo si la propuesta presentada se ejecuta en contextos poblacionales específicos (resguardos, cabildos indígenas, consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras o con pueblo Rom), el participante deberá aportar una certificación emitida por la autoridad competente, que avale la ejecución de la propuesta, señalado el nombre y el año de ejecución de esta.	X	

d. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

- Organizaciones culturales con personas jurídicas constituidas en Colombia.
- Colectivos artísticos sin personería jurídica con más de 2 años de actividades soportadas.

Notas:

- Cada tipo de participante sea persona jurídica o grupo constituido, colectivo artístico, escuela o agrupación podrá presentar solamente una (1) propuesta o proyecto.
- La propuesta deberá ser presentada por el representante legal de la persona jurídica
- Para los colectivos artísticos sin personería jurídica la propuesta debe ser presentada por el representante que todos los integrantes del colectivo autoricen a través del “Formato de conformación de grupo” (Formato 2) por la totalidad de quienes lo conforman. Formato de conformación de Grupo constituido y selección representante del grupo
- Los Colectivos Artísticos deberán soportar los años de actividades mediante certificaciones, videos, programas de mano, o cualquier otro soporte que compruebe que el colectivo ha tenido trabajo continuo por dos años continuos.

e. DOCUMENTOS DE INSCRIPCION

NOTA: Estos documentos deben entregarse de forma digital en una carpeta con el nombre de la organización y cuyo contenido debe tener los siguientes ítems

1. Carpeta para Colectivos sin Personería Jurídica:

- [Formato 1. Formulario de inscripción](#)
- [Formato 2. Formato de conformación de grupo](#)
- Documentos de identificación integrantes
- RUT Líder del Colectivo
- Aval de ejecución de la propuesta en contextos poblacionales específicos

- Reseña de los Colectivos artísticos u organizaciones culturales con o sin personería jurídica que incluya número de montajes, procesos formativos, consultorías, contratos, trayectoria misional y administrativa o cualquier soporte que dé cuenta de la idoneidad de la organización.
- Reseña o perfil artístico de los participantes (bailarines y equipo creativo) con soportes de su trayectoria.
- **Formato 3. Formato de Descripción General del Proyecto** creativo que el colectivo y/o organización quieren desarrollar durante los diplomados (máximo 3 hojas).

Debe ser una obra que no se haya estrenado.

Puede ser una obra que se piense exclusivamente para esta convocatoria o un proceso en construcción.

Estos documentos se deben entregar por parte de las organizaciones además de los documentos legales habilitantes.

2. Carpeta para Organizaciones con Personería Jurídica:

- Formato 1. Formulario de inscripción
- Documento de existencia y representación legal
- Documentos de identificación integrantes
- RUT Representante Legal
- Aval de ejecución de la propuesta en contextos poblacionales específicos
- Reseña de los Colectivos artísticos u organizaciones culturales con o sin personería jurídica que incluya número de montajes, procesos formativos, consultorías, contratos, trayectoria misional y administrativa o cualquier soporte que dé cuenta de la idoneidad de la organización.
- Reseña o perfil artístico de los participantes (bailarines y equipo creativo) con soportes de su trayectoria.
- Formato 3. Descripción general del proyecto creativo que el colectivo y/o organización quieren desarrollar durante los diplomados (máximo 3 hojas).

a. CAUSALES DE RECHAZO

Los proyectos serán rechazados cuando:

- No se adjunte la documentación soporte de la propuesta.
- El participante no aporte la documentación o insumos solicitados en el ítem condiciones específicas de cada convocatoria, o no cumpla con la totalidad de los requerimientos solicitados.
- El participante no cumpla con el perfil específico señalado en la convocatoria.
- Un participante presente más de una (1) propuesta. En este caso, todas serán rechazadas.

- Uno de los integrantes de los Grupos Constituidos se presente en otra convocatoria (como persona natural, representante legal, integrante de una persona jurídica o de otro grupo constituido), no podrá renunciar al grupo y todas las propuestas presentadas quedarán rechazadas.
- El representante legal de una persona jurídica que presente una propuesta como persona natural o integrante de un grupo constituido. En este caso, todas las propuestas serán rechazadas
- La propuesta sea presentada por un medio o mecanismo distinto al definido en esta convocatoria.
- El participante no subsane los documentos habilitantes solicitados, dentro de los cuatro (4) días hábiles, posteriores a la solicitud.
- Se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la propuesta no es veraz o no corresponde a la realidad, en cualquier etapa del proceso.
- Se compruebe que una misma propuesta fue presentada por dos (2) o más participantes.
- Un proponente contacte directamente al evaluador, la propuesta será rechazada inmediatamente.
- La propuesta haya sido presentada por un menor de edad.
- La propuesta no se enmarque en los criterios definidos en la convocatoria.
- El participante allegue documentos o anexos que no permitan su lectura, reproducción o la revisión completa de su contenido

3. EVALUACION Y SEGUIMIENTO

a. EVALUACION

la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano seleccionará el equipo evaluador idóneo para adelantar el proceso, en atención a los criterios definidos en la convocatoria.

b. SUPERVISION Y SEGUIMIENTO

las acciones de seguimiento serán realizadas por la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano en su condición de ejecutor del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DEL VIVERO CREATIVO: CUERPOS EMERGENTES PARA LA CUALIFICACIÓN FORTALECIMIENTO Y ACELERACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS CULTURALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS EN LA REGIÓN DEL PACÍFICO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ CAUCA VALLE DEL CAUCA NARIÑO " Bpin 2022000100088.

c. CRITERIOS DE EVALUACION

Criterios	Puntaje máximo
Experiencia de la organización y/o colectivo	30
Experiencia de los bailarines, músicos, coreógrafos y/o artistas asociados a la organización o colectivo	30
Coherencia y solidez dramática y conceptual del anteproyecto de creación presentado.	40
Total	100

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES Y DE LOS GANADORES

Derechos de los participantes:

- Que su propuesta sea evaluada, conforme con los términos señalados en la convocatoria.

Obligaciones de los participantes:

- Presentar toda la documentación necesaria y requerida por la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano y diligenciar los formatos a que haya lugar.
- Suministrar la información requerida por la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano durante todas las etapas de la convocatoria.

Derechos de los ganadores:

- Recibir los contenidos académicos y participar de los procesos de cualificación creativa que ofrece esta convocatoria.
- Participar en los procesos de selección para montajes de obra que se generen como resultado del proceso formativo en cualquiera de sus etapas.

Obligaciones de los ganadores:

Los participantes que resulten ganadores de la convocatoria quedarán sujetos al cumplimiento de las obligaciones que se precisan a continuación:

Si ganan para participar en el componente formativo:

- Participar en la totalidad de los diplomados y mentorías programadas por la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano
- Seleccionar los integrantes que por sus roles dentro de la organización y perfiles profesionales deben asistir a cada uno de los diplomados ofertados por el proyecto Cuerpos Emergentes.
- Suministrar la información requerida por la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano durante todas las etapas de la convocatoria y de la ejecución del proyecto Cuerpos Emergentes
- (Creemos que es conveniente certificarlos y dejar claro que para optar por el certificado no pueden tener ausencias a no ser que estén respaldadas como incapacidad o ausencias por fuerza mayor)
- Los cuarenta y cinco (60) seleccionados en la convocatoria deberán suscribir una carta de compromiso, donde se obligan a asistir a la totalidad de los diplomados, así no se hayan seleccionado para la etapa dos (2).

Para los 5 proyectos que sean seleccionados durante el proceso de los diplomados para montajes escénico en modalidad laboratorio creativo:

- De ser seleccionado para alguno de los montajes escénicos, ejecutar el proyecto de acuerdo con lo establecido en la propuesta presentada, ajustada y aprobada por la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano y los aliados del proyecto Cuerpos Emergentes.
- Si el proyecto es seleccionado para el desarrollo de un montaje escénico el ganador debe manifestar y garantizar que es el titular de los derechos de autor de la propuesta presentada. En consecuencia, garantiza que no ha usurpado, copiado o violado derechos de propiedad intelectual de terceros. En todo caso, el ganador responderá por cualquier reclamo que en materia de derechos de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad a la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, las unidades administrativas especiales y las entidades adscritas. Así también como a las entidades aliadas.
- El ganador deberá autorizar a la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano y a sus aliados para que use los productos u obras resultado de la propuesta ganadora, de acuerdo con los modelos de licencia o autorización de uso definidos en cada caso. Las licencias o autorizaciones que se concedan contemplarán usos tales como: comunicación pública, reproducción, distribución, transformación y puesta a disposición por medios análogos y digitales, únicamente con fines sin ánimo de lucro, culturales, educativos, de mantenimiento de la memoria colectiva y promocionales de la misionalidad de la entidad.
- Los ganadores deberán cumplir la normativa y la reglamentación vigente relacionada con: derechos de autor; obligaciones tributarias y contables, y conservación, preservación, buen uso del medio ambiente.

- Desarrollar las propuestas en los tiempos previstos y aprobados por el evaluador, de acuerdo con las condiciones establecidas.
- Destinar el cien por ciento (100%) del monto recibido para la ejecución de la propuesta o la producción y puesta en escena de la obra aprobada en las condiciones pactadas por las partes a través de contratos, resoluciones o el mecanismo jurídico que estime la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano y sus aliados Los Colectivos Artísticos deberán soportar los años de actividades mediante certificaciones, videos, programas de mano, o cualquier otro soporte que compruebe que el colectivo ha tenido trabajo continuo por dos años continuos. Parte fundamental de la propuesta será proyectar y anexar el presupuesto. En el evento de que la propuesta supere el monto presupuestal que otorga esta convocatoria, será responsabilidad del concursante aportar o conseguir los recursos adicionales.
- Las entidades públicas deberán adelantar los trámites presupuestales correspondientes, a través de una incorporación y adición presupuestal del 100% de los recursos aprobados, de acuerdo con la normativa que les aplique y remitir al supervisor el acto administrativo a través del cual se adelantó ese trámite, junto con el informe final, so pena de incurrir en incumplimiento de obligaciones.
- Acoger y recibir las asesorías coreográficas, dramatúrgicas y técnicas con rigor, disciplina y propiciando una interacción creativa que promueva un trabajo armonioso, colaborativo y eficiente.
- Si la ejecución de la propuesta ganadora implica la participación de menores de edad, el ganador debe presentar una carta de autorización por cada menor, de quien ejerza la posición de garante del menor, autorizando su participación en las actividades de la propuesta.
- Para los estímulos asignados, los ganadores deberán presentar un informe o producto final, de acuerdo con los requerimientos de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.
- Los ganadores de los proyectos para la puesta en escena deben reservar en sus agendas las fechas del 7 al 13 de noviembre de 2023, días en las que se realizará la 6 Bienal Internacional de Danza de Cali. Los proyectos seleccionados presentarán sus obras como parte de la programación de la Bienal en el Centro de Danza y Coreografía del Valle del Cauca La Licorera ubicado en la ciudad de Cali. (sugerimos incluir este texto)

ACLARACIONES A LOS PARTICIPANTES SOBRE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA (DEBE HACERSE ENTRE LA APERTURA A LA CONVOCATORIA Y ANTES DEL CIERRE - PRESENTACIÓN PROPUESTAS)

- A partir de la fecha de apertura de la convocatoria se recibirán y tramitarán las solicitudes relacionadas al contenido de las convocatorias, a través del correo electrónico cuerposemergentes@utadeo.edu.co y en el WhatsApp (3153059589).

4. CRONOGRAMA

a. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA	Etapa
Apertura de la convocatoria	2 de mayo	
Cierre de la convocatoria	19 de mayo	
Periodo de ajuste de los requisitos de la convocatoria.	Hasta el 22 de mayo	
Publicación del listado preliminar de elegibles	26 de mayo	
Período de solicitud de aclaraciones del listado preliminar de elegibles y respuesta a solicitudes	26 al 29 de mayo	
Respuesta a solicitud de aclaraciones	30 de mayo al 1 de junio	
Publicación del listado definitivo de elegibles	2 junio	
Inicio 1er. Diplomado	6 de junio	

b. CRONOGRAMA DEL PROGRAMA

MESES	Diplomado 1	HORAS
Junio	05, 06, 07, 13, 14, 15, 20, 21, 22, 26, 27 y 28	36
Julio	04, 05, 06, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 24, 25 y 26	36
	Diplomado 2	
Septiembre	05, 07, 12, 14, 19, 21, 26 y 28	24
Octubre	03, 05, 10, 12, 17, 19, 24 y 26	24
Noviembre	07, 09, 14, 16, 21, 23, 28 y 30	24
Diciembre	05 y 07	6
	Diplomado 3 (2024)	
Febrero	06, 08, 13, 15, 20 y 22	18
Marzo	05, 07, 12, 14, 19 y 21	18
Abril	02, 04, 09, 11, 23, 25 y 30	21
Mayo	02, 14, 16, 21, 23, 28 y 30	21

5. GLOSARIO

- **Colectivos artísticos:** Se define como un conjunto o grupo de personas-artistas que deciden asociarse para buscar un fin común a nivel artístico. En el colectivo, todos sus miembros adquieren un papel protagónico, pues cada uno cumple un rol fundamental en el desarrollo de una obra. Para efectos de esta convocatoria el colectivo artístico es entendido como una agrupación de artistas para crear una obra que no tienen personería jurídica.
- **Organización Cultural:** Para efectos de esta convocatoria es entendida como una Organización que cuenta con personería jurídica.
- **Diversidad cultural:** Multiplicidad de formas en que se manifiestan las culturas de los grupos y sociedades. Estas expresiones se transmiten dentro de los grupos y sociedades y también entre ellos.
- **Artes escénicas:** son todas aquellas manifestaciones artísticas que han sido creadas para ser representadas sobre un escenario. Cuando hablamos de las artes escénicas, principalmente solemos referirnos al teatro y la danza. Sin embargo, hay más disciplinas apasionantes aparte de estas expresiones artísticas.
- **Región Pacífica:** Geográficamente la región del Pacífico se refiere a una de las seis regiones naturales de Colombia, conformada por los departamentos del Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño; así mismo, describe el territorio occidental del país que limita con el océano pacífico. A nivel cultural, la región Pacífica se caracteriza por unas costumbres y tradiciones con una identidad propia, fuertemente marcada por la afro-colombianidad, pero también con influencia española e indígena, lo cual se expresa a través de su cultura.
- **Coreógrafo:** Es la persona que trabaja con el cuerpo de baile para interpretar y desarrollar ideas y transformarlas en una representación escénica. Es el miembro del colectivo que se encarga de diseñar el movimiento y su relación con el espacio.
- **Dramaturgo:** para efectos de esta convocatoria se entiende al dramaturgo como el artista que le da sentido histórico, simbólico, político, narrativo al movimiento y puesta en escena en general.
- **Mentoría:** Es el proceso de acompañamiento que un experto en un tema determinado hace a una persona u organización para potenciar y fortalecer un proyecto. Para esta convocatoria será el proceso de asesoría y acompañamiento en aspectos organizacionales, de emprendimiento y formulación e proyectos escénicos y danzarios por parte de un experto reconocido.
- **Montaje:** Un montaje escénico contempla la puesta en marcha de un proyecto creativo para darle forma escénica, teniendo en cuenta la propuesta artística, el guión coreográfico, la conformación del cuerpo artístico (bailarines, actores, músicos de acuerdo a cada proyecto) de la iluminación, el vestuario, la escenografía, la utilería y, sobre todo, la expresión en la ejecución e interpretación de los integrantes.
- **Laboratorio:** Es una metodología abierta, participativa, colectiva y exploratoria que permite indagar temáticas, manifestaciones, prácticas relacionadas con los territorios y sus saberes para desarrollar a través de una manifestación artística disciplinar o interdisciplinar, aspectos creativos y su traducción a la puesta en escena.